ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Juridica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista IMAGEN Y MARCA SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe No. 1, periodo del 19 de febrero al 18 de marzo de 2026; informe No. 2, periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2026; informe No. 3, periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 2026, informe No. 4, periodo del 19 de mayo al 18 de junio 2026; informe No. 5, periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2026, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a: al periodo comprendido entre el 19 FEBRERO de 2026 y 18 JULIO de 2026.

Contrato:	No. 895 DE 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Contratista:	IMAGEN Y MARCA SAS
NIT	No. 900.137.534-5
Objeto:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha Iniciación:	19 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación:	18 DE AGOSTO DE 2026
Prórroga(s)	N.A.
Valor Inicial Pactado:	$1.242.363.600,00
Valor Adicional:	$0,00
Valor a Pagar:	$878.474.328,00 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa IMAGEN Y MARCA SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Martha B. Ramos Paternina

MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA
C.C. No. 23.011.935 de Morroa
INTERVENTORIA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de DUITAMA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: 1 PERÍODO: del 19 de febrero de 2026 al 18 de julio de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA No 895 -2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMAGEN Y MARCA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	«NIT 900.137.534-5
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N.A.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N.A.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.242.363.600)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2544 de 29 de diciembre de 2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	PERIODO 1 – JUNIO 2026 - OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS ($878.474.328,00)
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA[1]	N.A.
ADICIÓN	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.
REINICIO	N.A.
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N.A.
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N.A.
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	«REDUCCIÓN DE VALOR»
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.242.363.600)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	18 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

EPS	ARL	PENSION
Compensar EPS	ARL SURA	Porvenir
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
58521146 / 71456637 / 78619833 / 86790918 / 93230137	2026 -02 / 2026 -03 /2026 -04 /2026 -05 /2026 -06	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD para construcción y mantenimiento de parques , la Cartilla del Espacio Público del IDU y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, los exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza el mantenimiento, mejoramiento de los parques priorizados y propuestos por la entidad contratante, para la intervención de los mismos, como plan de mantenimiento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones técnicas implementación de equipos y elementos necesarios en la ejecución del contrato.	Memorias de cálculo, actas de corte, informes mensuales de obra, entregados a la interventoría EXT-062-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No 1 - CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado según el diagnóstico presentado a la interventoría, y que fue aprobado para la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas.	Se entregan diagnósticos de los parques a intervenir, se entregan las propuestas para la ejecución de las obras en cada parque. Diagnósticos, memorias, presupuestos de obra, presentados a la interventoría; EXT-027-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN DIAGNÓSTICOS Y FICHAS DE PARQUES EN FÍSICO DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Realizar el diagnóstico definitivo a cada uno de los diferentes de los parques a intervenir en mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o dotación del presente contrato, utilizando los recursos pertinentes, cumplimiento de todos los componentes según corresponda previo aval de interventoría y por parte del fondo, para dar inicio a las actividades de obra, así como coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a los parques del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados, en el tiempo previsto en la Primera fase-actividades previas o de alistamiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado entregando los diagnósticos y presentado a la interventoría y supervisión del contrato, para el correspondiente aval y autorización de inicio a la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas.	Se entregan diagnósticos de los parques a intervenir, se entregan las propuestas para la ejecución de las obras en cada parque. Diagnósticos, memorias, presupuestos de obra, presentados a la interventoría; cada uno de los parques acá descritos serán los intervenidos en el proceso: 1. Nueva Dehli 04-017 2. Nueva Dehli 04-002 3. Santa Rita del sur II etapa 04-314 4. Urbanización las Guacamayas 04-066 5. Santa Ana Sur etapa I 04-380 6. Serafina II sector 04-027 7. Urbanización Villa Javier 04-032 8. Las Guacamayas 04-276 9. Santa Anita 04-485 10. Urbanización Arenas 04-057 11. Managua 04-082 12. Urbanización Barcelona Sur Oriental 04-272 13. Buenos aires II sector 04-332 14. Desarrollo Ramajal 04-115 15. Amapolas II sector 04-408 16. Urbanización mirador del triunfo ZV 04-460 17. Urbanización Montebello 04-088 EXT-027-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN DIAGNÓSTICOS Y FICHAS DE PARQUES EN FÍSICO DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4

Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes parques y escenarios de las actividades objeto de este contrato, en GANTT o similares, indicando la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los parques a intervenir. El cronograma de trabajo deberá ser
entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presenta programación de obra para la ejecución de cada una de los parques priorizados en medio magnético, y en físico a la supervisión y a la interventoría.	Se entregan programación de los parques a intervenir, se entregan y presentados a la interventoría; EXT-038-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5

Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se entregan hojas de vida del personal profesional cumpliendo con las condiciones del contrato, y siendo revisados por la interventoría y aprobados por la misma, se ejerce el inicio de actividades	Los documentos de soporte se entregan a la interventoría; EXT-006-FDLSC - PARQUES-2025 / ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DEL CONTRATO 895- 2025 PARQUES SAN CRISTÓBAL https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6

Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se utilizan materiales debidamente certificados y revisados por la interventoría, con los soportes de los certificados entregados por el contratista de obra.	Los documentos soporte se entregan a interventoría; EXT-041-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7

Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o advacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se notifico a cada una de las empresas encargadas de los servicios públicos, jardín botánico, DADEP, sobre el inicio de actividades de mantenimiento y mejoramiento de los parques priorizados por el fondo de desarrollo local de San Cristóbal	Se entregan las copias de los oficios y las notificaciones a las empresas de servicios públicos a interventoría; EXT-010-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EAAB-ESP CONTRATO 895-2025 EXT-011-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA ENERGIA ELÉCTRICA DE BOGOTÁ CONTRATO 895-2025 EXT-012-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA DE GAS NATURAL – GRUPO VANTI CONTRATO 895-2025 EXT-013-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – DADEP CONTRATO 895-2025 EXT-014-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA CLARO CONTRATO 895-2025 EXT-015-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ CONTRATO 895-2025 EXT-017-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – JARDÍN BOTÁNCO CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8

Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución se realiza el debido manejo de limpieza y estado de las obras a intervenir, las cuales se entregarán debidamente limpias, y sin sobrantes en los frentes de obra contratados	Se entregarán certificaciones de materiales a utilizar. No hay reportes de certificados a la fecha https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Responder frente al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se tiene previsto dar respuesta oportuna y efectiva en caso de generar daños a terceros por causa de la ejecución de las obras	No se han presentado quejas o reclamos sobre afectaciones o daños por la ejecución de las obras. Se entregan pólizas de amparo al contrato, como soportes de responsabilidad; EXT-003-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la instalación de valla informativa de tamaño afiche por cada parque como manejo informativo, una vez se aprobó por de prensa del fondo de desarrollo local de san Cristóbal	Se entregan volantes y valla informativa en afiche a la interventoría; Correo electrónico (int.parquessancristobal@gmail.com) / piezas comunicativas – volantes, vallas, pendón https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Presentar informes y novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato y lo dispuesto por la entidad y secretaria de gobierno, como requisito para los pagos periódicos, el contratista obliga a entregar un informe con cada actividad realizada, cumpliendo con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual del IDRD, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la secretaria Distrital de Gobierno.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se entregan los informes de avance de obra según las indicaciones y obligaciones contractuales, a la interventoría y supervisión del contrato.	Se entregan informes mensuales de obra radicados a la interventoría; EXT-062-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No 1 - CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems y/o actividades no contempladas en formulario presupuesto oficial APU, para lo cual el contratista y acorde a los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones. En caso de requerirse o presentarse actividades o previstas (NPs) deberá Crear los Análisis de Precios Unitarios (APU´s) necesarios para desarrollar las actividades NO PREVISTAS, las cuales no se encuentren dentro del listado de precios de mercado, con aprobación de la Interventoría, presentado la justificación, balance de obra, acta de mayores y menores, cronograma ajustado, entre otros, y así mismo deberá presentar como mínimo tres cotizaciones por el contratista y ser validados por la interventoría antes de presentarlas al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con lo anteriormente descrito.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presentaron los correspondientes análisis de precios unitarios, APU´S, con sus respectivos soportes y análisis de mercado, así también se presentaron los análisis de precios no previstos (NP) para revisión y aprobación de la interventoría, antes del inicio de actividades en el contrato de obra	Se presentaron análisis de precios unitarios contractuales y los precios no previstos (NP) a la interventoría; EXT-005-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES EXT-020-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE AJUSTE A ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES EXT-036-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS DEL CONTRATO 895-2025 EXT-060-FDLSC - PARQUES-2026 / SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibido de los mismos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado respuestas a las solicitudes de la interventoría tanto sobre la documentación, como la ejecución del contrato cuando se ha requerido.	Oficios de respuesta a la interventoría. EXT-007-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE OFICIO FDLSC - GARANTIAS CONTRATO DE OBRA FDLSC-COP-895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Velar por que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se havan requeridas para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha realizado las correspondientes respuestas a la comunidad en cuanto a posibles reclamaciones, dejando indemne al fondo de desarrollo local de san Cristóbal	No se han presentado comunicaciones de la comunidad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	

Presentar, un programa de seguridad industrial y plan de gestión social en los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio, que incluirá aspectos como la señalización de los sitios donde se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de estos pliegos de condiciones.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentaron los planes de seguridad industrial, planes de gestión social anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-008-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No FDLSC – COP – 895 -2025 EXT-029-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN AJUSTES A PLAN SOCIAL- CONTRATO 895-2025 EXT-035-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN AJUSTES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16

Presentar un programa de manejo ambiental dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos en cumplimiento a la Resolución 1257 del 2021 vigente a partir del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición — RCD y se adoptan otras disposiciones", el contratista deberá presentar los reportes de manera trimestral para su cargue en el aplicativo Web de la SDA , cumplimiento al Decreto 442 de 2015, "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" y al Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. Así como deberá Reportar a en formato digital a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015. Los planes se presentarán a la oficina de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tras firmar el acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para crear el PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentaron los planes de manejo ambiental, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-008-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No FDLSC – COP – 895 -2025 EXT-022-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN PMA – RCD CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17

Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

A la fecha de hoy, se ha presentado una visitas y un recorrido de las entidades ambientales de la alcaldía local de san Cristóbal, verificando el cumplimento de las actividades ambientales, protección y demás que tienen que ver con el PMA	Se presenta un recorrido de obra con la parte ambiental, donde se generan compromisos de mejora para el manejo ambiental de las intervenciones realizadas en cada parque. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18

Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación, en cumplimiento con las especificaciones del IDRD y demás normas que rijan o apliquen.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentaron los planes de calidad, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-008-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No FDLSC – COP – 895 -2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19

Reportar a la Oficina de Gestión Ambiental copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental., los indicadores de seguimiento de gestión de RCD.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han presentado los informes de ejecución de obra, ambientales y los reportes de implementación de retiros de materiales,	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-055-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN INFORME AMBIENTAL No 1 - CONTRATO 895-2025 EXT-056-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN INFORME SST No 1 - CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20

Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran como mínimo en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han realizado comités de obra, tanto en la sede del fondo de desarrollo local, como en los parques y lugares a intervenir, asistiendo a cada uno de ellos.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría, actas de comité en físico https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21

Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica para las ejecuciones contratadas.	No aplica.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22

Implementar y cumplir con el Plan de Manejo de tráfico-PMT, aprobado por la secretaria distrital de Movilidad SDM

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica para la ejecución de las actividades contratadas	No aplica

«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento planilla al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA

Cédula: 45.755.734 DE CARTAGENA

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

INTERVENTOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**Firma:** Martha B. Ramos Paternina **Nombre: MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA** **SUPERVISIÓN** **Firma:** **Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** **Cargo: SUPERVISOR**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-COP-895 -2025
Periodo y/o No. de Pago	Del 19 de febrero de 2026 al 18 de julio de 2026
Nombre Del Contratista	IMAGEN Y MARCA SAS
Nit:	900.137.534-5
Objeto Del Contrato	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025
Fecha de Inicio	19 DE FEBRERO DE 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	18 DE AGOSTO DE 2026
Póliza	14-44-101252048 / 14-40-101078649

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
PRORROGA	N.A.	N.A.	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
OTRO SI	N.A.	N.A.	N.A.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD para construcción y mantenimiento de parques , la Cartilla del Espacio Público del IDU y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, los exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los	Se realiza el mantenimiento, mejoramiento de los parques priorizados y propuestos por la entidad contratante, para la intervención de los mismos, como plan de mantenimiento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones técnicas implementación de equipos y elementos necesarios en la ejecución del contrato.

proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA	
2. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada	Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado según el diagnóstico presentado a la interventoría, y que fue aprobado para la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas
3. Realizar el diagnóstico definitivo a cada uno de los diferentes de los parques a intervenir en mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o dotación del presente contrato, utilizando los recursos pertinentes, cumplimiento de todos los componentes según corresponda previo aval de interventoría y por parte del fondo, para dar inicio a las actividades de obra, así como coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a los parques del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados, en el tiempo previsto en la Primera fase-actividades previas o de alistamiento.	Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado entregando los diagnósticos y presentado a la interventoría y supervisión del contrato, para el correspondiente aval y autorización de inicio a la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas. Los parques de los cuales se presentan diagnósticos son los siguientes: 1. Nueva Dehli 04-017 2. Nueva Dehli 04-002 3. Santa Rita del sur II etapa 04-314 4. Urbanización las Guacamayas 04-066 5. Santa Ana Sur etapa I 04-380 6. Serafina II sector 04-027 7. Urbanización Villa Javier 04-032 8. Las Guacamayas 04-276 9. Santa Anita 04-485 10. Urbanización Atenas 04-057 11. Managua 04-082 12. Urbanización Barcelona Sur Oriental 04-272 13. Buenos aires II sector 04-332 14. Desarrollo Ramajal 04-115 15. Amapolas II sector 04-408 16. Urbanización mirador del triunfo ZV 04-460 17. Urbanización Montebello 04-088
4. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes parques y escenarios de las actividades objeto de este contrato, en GANTT o similares, indicando la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los parques a intervenir. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra.	Se presenta programación de obra para la ejecución de cada una de los parques priorizados en medio magnético, y en físico a la supervisión y a la interventoría
5. Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y	Se entregan hojas de vida del personal profesional cumpliendo con las condiciones del contrato, y siendo revisados por la interventoría y aprobados por la misma, se ejerce el inicio de

mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato	actividades
6. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato	Se utilizan materiales debidamente certificados y revisados por la interventoría, con los soportes de los certificados entregados por el contratista de obra.
7. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se notifico a cada una de las empresas encargadas de los servicios públicos, jardín botánico, DADEP, sobre el inicio de actividades de mantenimiento y mejoramiento de los parques priorizados por el fondo de desarrollo local de San Cristóbal
8. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Durante la ejecución se realiza el debido manejo de limpieza y estado de las obras a intervenir, las cuales se entregarán debidamente limpias, y sin sobrantes en los frentes de obra contratados
9. Responder frente al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se tiene previsto dar respuesta oportuna y efectiva en caso de generar daños a terceros por causa de la ejecución de las obras
10. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación	Se realiza la instalación de valla informativa de tamaño afiche por cada parque como manejo informativo, una vez se aprobó por de prensa del fondo de desarrollo local de san Cristóbal
11. Presentar informes y novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato y lo dispuesto por la entidad y secretaria de gobierno, como requisito para los pagos periódicos, el contratista obliga a entregar un informe con cada actividad realizada, cumpliendo con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual del IDRD, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la secretaria Distrital de Gobierno.	Se entregan los informes de avance de obra según las indicaciones y obligaciones contractuales, a la interventoría y supervisión del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems y/o actividades no contempladas en formulario presupuesto oficial	Se presentaron los correspondientes análisis de precios unitarios, APU´S, con sus respectivos soportes y análisis de mercado, así también se presentaron los análisis de precios no previstos (NP) para revisión y aprobación de la interventoría, antes del inicio de

APU, para lo cual el contratista y acorde a los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones. En caso de requerirse o presentarse actividades o previstas (NPs) deberá Crear los Análisis de Precios Unitarios (APU´s) necesarios para desarrollar las actividades NO PREVISTAS, las cuales no se encuentren dentro del listado de precios de mercado, con aprobación de la Interventoría, presentado la justificación, balance de obra, acta de mayores y menores, cronograma ajustado, entre otros, y así mismo deberá presentar como mínimo tres cotizaciones por el contratista y ser validados por la interventoría antes de presentarlas al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con lo anteriormente descrito	actividades en el contrato de obra
13. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibido de los mismos	Se han realizado respuestas a las solicitudes de la interventoría tanto sobre la documentación, como la ejecución del contrato cuando se ha requerido
14. Velar por que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Se ha realizado las correspondientes respuestas a la comunidad en cuanto a posibles reclamaciones, dejando indemne al fondo de desarrollo local de san Cristóbal
15. Presentar, un programa de seguridad industrial y plan de gestión social en los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio, que incluirá aspectos como la señalización de los sitios donde se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de estos pliegos de condiciones	Se presentaron los planes de seguridad industrial, planes de gestión social anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.
16. Presentar un programa de manejo ambiental dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos en cumplimiento a la Resolución 1257 del 2021 vigente a partir del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la	Se presentaron los planes de manejo ambiental, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato

Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición — RCD y se adoptan otras disposiciones", el contratista deberá presentar los reportes de manera trimestral para su cargue en el aplicativo Web de la SDA , cumplimiento al Decreto 442 de 2015, "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" y al Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. Así como deberá Reportar a en formato digital a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015. Los planes se presentarán a la oficina de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tras firmar el acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para crear el PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente	
17. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico	A la fecha de hoy, se ha presentado una visitas y un recorrido de las entidades ambientales de la alcaldía local de san Cristóbal, sonse se realizaron recomendaciones de mejora para los PMA en los parques intervenidos
18. Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación, en cumplimiento con las especificaciones del IDRD y demás normas que rijan o apliquen.	Se presentaron los planes de calidad, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.
19. Reportar a la Oficina de Gestión Ambiental copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental., los indicadores de seguimiento de gestión de RCD.	Se han presentado los informes de ejecución de obra, ambientales y los reportes de implementación de retiros de materiales,
20. Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran como mínimo en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	Se han realizado comités de obra, tanto en la sede del fondo de desarrollo local, como en los parques y lugares a intervenir, asistiendo a cada uno de ellos.

21. Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.	No aplica para la ejecución de las actividades contratadas
22. Implementar y cumplir con el Plan de Manejo de tráfico-PMT, aprobado por la secretaria distrital de Movilidad SDM	No aplica para la ejecución de las actividades contratadas

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.242.363.600
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N.A.
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N.A.
Valor Total	$ 1.242.363.600

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242257	Red de Oportunidades: Parques y Cultura para el Bienestar Común	INICIAL	2544	$ 1.242.363.600
Valor total de los CRP				$1.242.363.600

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Totales						

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 1.242.363.600,00
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 1.242.363.600,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 878.474.328,00
5. Acta No. 1 (trámite):	$ 878.474.328,00
6. Saldo:	$ 1.242.363.600,00

Se firma en Bogotá a los 10 días del mes de agosto de 2026.

Martha B. Ramos Paternina

MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA
CC. 23.011.935 de Morroa
RL- CONSORCIO PARQUES PROYECTEV SC-005
INTERVENTORÌA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CC. 74.371.098 De Duitama
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

EDGAR ARTURO VARGAR TOVAR En mi condición de contador de la empresa IMAGEN & MARCA SAS, identificada con Nit 900.137.534-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses; por lo cual la citada empresa se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. el 3 de agosto de 2026

EDGAR ARTURO VARGAS TOVAR
CONTADOR PUBLICO
TP - 196084-T
IMAGEN Y MARCA SAS
NIT 900.137.534-5

constructoraimagenymarsas@gmail.com

Carrera 10 No 117 A 78 - Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F9EA1F96609 2FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ARTURO VARGAS TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79497479 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 196084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

30

IMAGEN Y MARCA S A S
NIT 900.137.534-5
CR 10 117 A 78
Tel: (601) 3519116
Bogotá - Colombia
constructoraimagenymarsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 171

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(0000) 0000000
Dirección	CR 30 25 90	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 10:16
Expedición	04/08/2026, 10:32
Vencimiento	03/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Vr. Total
1	OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACION Y/O CONSERVACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL PDL 2025 - 2028 VIGENCIA 2025" PRECIO INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD	1.00	625,535,022.27	631,477,604.98
2	COMPONENTE AMBIENTAL - SST Y SOCIAL	1.00	21,804,115.00	21,804,115.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-03 por $ 878,474,328.00

Total Bruto	647,339,137.27
Administración 30.00%	187,660,506.68
Imprevistos 1.00%	6,255,350.22
Utilidad 5.00%	31,276,751.12
IVA 19%	5,942,582.71
Total a Pagar	878,474,328.00

Observaciones:
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 895 -2025
FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101136522 aprobado en 20251105 prefijo FV desde el número 151 al 250 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 6.90
CUFE: 40210a25a465049f51f43b56178625d5f20c34279e12bcc4903236afc6a807b1979856181fcd2e9412cf525518381235

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 | Nombre Software: Siigo Nube | Firma electrónica: ver en el XML

46

122

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el cliente **IMAGEN Y MARCA SAS**, , identificado(a) con Nit No. **9001375345**, es titular de la siguiente cuenta con el Banco Davivienda:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
450869996477	CUENTA CORRIENTE	VIGENTE	2014/01/21	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 28 de julio de 2026.

Atentamente,

DAVIVIENDA
4508 - OFICINA UNICENTRO 2
BANCO DAVIVIENDA S.A.

49

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900137534	IMAGEN Y MARCA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 10 117A 78 Teléfonos: 3003519116

Dirección electrónica: CONTABILIDADIMAGENYM Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/03/2007

Matrícula Mercantil:1680723 Fecha inicio de Actividades: 06/03/2007 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 7310 - Publicidad

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 4: 74101 - Actividades especializadas de diseño como consultoría profesional

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/03/2018	C.C.	45755734	LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA	Representante legal principal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

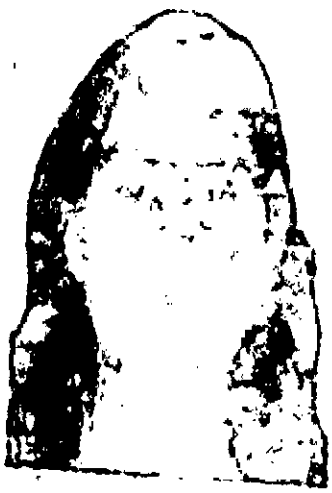
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.755.734
ANAYA ATEHORTUA
APELLIDOS
LILIANA EUGENIA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1974
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

02-NOV-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1500100-00110821-F-00457[illegible]34-20031324 0004[illegible]A 1 [illegible]

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101136522

(415)7707212489984(8020) 001876410113652 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900137534	5				

11. Razón social
IMAGEN Y MARCA S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 10 117 A 78

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-05 / 02:05:31 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ANAYA ATEHORTUA LILIANA EUGENIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 45755734 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IMAGEN Y MARCA S A S

997. Fecha formalización 2025-11-05 14:05:31

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101136522

(415)7707212489984(8020) 001876410113652 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900137534	5				

11. Razón social
IMAGEN Y MARCA S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IMAGEN Y MARCA S A S CR 10 117 A 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	151	250	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252149971

(415)7707212489984(8020) 000014125214997 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 7 5 3 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: IMAGEN Y MARCA S A S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 117 A 78

42. Correo electrónico: constructoraimagenymarsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3246152337	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 3 0 5	7 4 1 0	2 0 0 7 0 3 0 5	7 3 1 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-05-15 / 11:40:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ANAYA ATEHORTUA LILIANA EUGENIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-06-2026 02:42:21PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de la empresa IMAGEN & MARCA SAS, identificada con Nit 900.137.534-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses; por lo cual la citada empresa se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. el 03 de agosto de 2026

LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA
C.C 45.755.734 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
IMAGEN Y MARCA SAS
NIT 900.137.534-5

constructoraimagenymarsas@gmail.com

Carrera 10 No 117 A 78 - Bogotá

140

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101252048	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	02	2026	19	02	2026	00:00	20	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IMAGEN Y MARCA S.A.S	NIT: 900.137.534-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 10 NRO. 117 A - 78	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017544583

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 1 DE MAYO MAYO NRO. 1 - 40 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3636660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

EN SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B720168, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.FDLSC-SIP-896-2025 TIPO CUYO OBJETO ES EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, FDL 2025 2026 VIGENCIA 2 25

LA(S) AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CUENTA CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS CONFORME AL ARTICULO 2.2.1.2.1.3.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: CUMPLIMIENTOS DE DISPOSICIONES LEGALES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA INTERESES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		20/08/2026		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		19/02/2026		

ACLARACIONES

EN MERITO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA SIN VIGENCIA EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LA PÓLIZA No. 14-44-101252048 DE 2025 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. POR LO TANTO EL AMPARO QUEDARA VIGENTE HASTA EL 19-02-2026

LAS DEMAS CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,305,725.00	$ ******20,000.00	$ *****821,887.00	$ *********5,147,613.00	$ ******683,299,980.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
VIVIAN ALEXIA ARIZA ARIZA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Juridica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista IMAGEN Y MARCA SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe No. 1, periodo del 19 de febrero al 18 de marzo de 2026; informe No. 2, periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2026; informe No. 3, periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 2026, informe No. 4, periodo del 19 de mayo al 18 de junio 2026; informe No. 5, periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2026, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a: al periodo comprendido entre el 19 FEBRERO de 2026 y 18 JULIO de 2026.

Contrato:	No. 895 DE 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Contratista:	IMAGEN Y MARCA SAS
NIT	No. 900.137.534-5
Objeto:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha Iniciación:	19 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación:	18 DE AGOSTO DE 2026
Prórroga(s)	N.A.
Valor Inicial Pactado:	$1.242.363.600,00
Valor Adicional:	$0,00
Valor a Pagar:	$878.474.328,00 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa IMAGEN Y MARCA SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Martha B. Ramos Paternina

MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA
C.C. No. 23.011.935 de Morroa
INTERVENTORIA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de DUITAMA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: 1 PERÍODO: del 19 de febrero de 2026 al 18 de julio de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA No 895 -2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMAGEN Y MARCA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	«NIT 900.137.534-5
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N.A.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N.A.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.242.363.600)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2544 de 29 de diciembre de 2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	PERIODO 1 – JUNIO 2026 - OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS ($878.474.328,00)
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA[1]	N.A.
ADICIÓN	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.
REINICIO	N.A.
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N.A.
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N.A.
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	«REDUCCIÓN DE VALOR»
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.242.363.600)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	18 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

EPS	ARL	PENSION
Compensar EPS	ARL SURA	Porvenir
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
58521146 / 71456637 / 78619833 / 86790918 / 93230137	2026 -02 / 2026 -03 /2026 -04 /2026 -05 /2026 -06	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD para construcción y mantenimiento de parques , la Cartilla del Espacio Público del IDU y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, los exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza el mantenimiento, mejoramiento de los parques priorizados y propuestos por la entidad contratante, para la intervención de los mismos, como plan de mantenimiento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones técnicas implementación de equipos y elementos necesarios en la ejecución del contrato.	Memorias de cálculo, actas de corte, informes mensuales de obra, entregados a la interventoría EXT-062-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No 1 - CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado según el diagnóstico presentado a la interventoría, y que fue aprobado para la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas.	Se entregan diagnósticos de los parques a intervenir, se entregan las propuestas para la ejecución de las obras en cada parque. Diagnósticos, memorias, presupuestos de obra, presentados a la interventoría; EXT-027-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN DIAGNÓSTICOS Y FICHAS DE PARQUES EN FÍSICO DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Realizar el diagnóstico definitivo a cada uno de los diferentes de los parques a intervenir en mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o dotación del presente contrato, utilizando los recursos pertinentes, cumplimiento de todos los componentes según corresponda previo aval de interventoría y por parte del fondo, para dar inicio a las actividades de obra, así como coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a los parques del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados, en el tiempo previsto en la Primera fase-actividades previas o de alistamiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado entregando los diagnósticos y presentado a la interventoría y supervisión del contrato, para el correspondiente aval y autorización de inicio a la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas.	Se entregan diagnósticos de los parques a intervenir, se entregan las propuestas para la ejecución de las obras en cada parque. Diagnósticos, memorias, presupuestos de obra, presentados a la interventoría; cada uno de los parques acá descritos serán los intervenidos en el proceso: 1. Nueva Dehli 04-017 2. Nueva Dehli 04-002 3. Santa Rita del sur II etapa 04-314 4. Urbanización las Guacamayas 04-066 5. Santa Ana Sur etapa I 04-380 6. Serafina II sector 04-027 7. Urbanización Villa Javier 04-032 8. Las Guacamayas 04-276 9. Santa Anita 04-485 10. Urbanización Arenas 04-057 11. Managua 04-082 12. Urbanización Barcelona Sur Oriental 04-272 13. Buenos aires II sector 04-332 14. Desarrollo Ramajal 04-115 15. Amapolas II sector 04-408 16. Urbanización mirador del triunfo ZV 04-460 17. Urbanización Montebello 04-088 EXT-027-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN DIAGNÓSTICOS Y FICHAS DE PARQUES EN FÍSICO DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4

Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes parques y escenarios de las actividades objeto de este contrato, en GANTT o similares, indicando la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los parques a intervenir. El cronograma de trabajo deberá ser
entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presenta programación de obra para la ejecución de cada una de los parques priorizados en medio magnético, y en físico a la supervisión y a la interventoría.	Se entregan programación de los parques a intervenir, se entregan y presentados a la interventoría; EXT-038-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5

Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se entregan hojas de vida del personal profesional cumpliendo con las condiciones del contrato, y siendo revisados por la interventoría y aprobados por la misma, se ejerce el inicio de actividades	Los documentos de soporte se entregan a la interventoría; EXT-006-FDLSC - PARQUES-2025 / ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DEL CONTRATO 895- 2025 PARQUES SAN CRISTÓBAL https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6

Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se utilizan materiales debidamente certificados y revisados por la interventoría, con los soportes de los certificados entregados por el contratista de obra.	Los documentos soporte se entregan a interventoría; EXT-041-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7

Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o advacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se notifico a cada una de las empresas encargadas de los servicios públicos, jardín botánico, DADEP, sobre el inicio de actividades de mantenimiento y mejoramiento de los parques priorizados por el fondo de desarrollo local de San Cristóbal	Se entregan las copias de los oficios y las notificaciones a las empresas de servicios públicos a interventoría; EXT-010-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EAAB-ESP CONTRATO 895-2025 EXT-011-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA ENERGIA ELÉCTRICA DE BOGOTÁ CONTRATO 895-2025 EXT-012-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA DE GAS NATURAL – GRUPO VANTI CONTRATO 895-2025 EXT-013-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – DADEP CONTRATO 895-2025 EXT-014-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA CLARO CONTRATO 895-2025 EXT-015-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ CONTRATO 895-2025 EXT-017-FDLSC - PARQUES-2026 / COMUNICACIÓN INICIO DE OBRA – JARDÍN BOTÁNCO CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8

Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución se realiza el debido manejo de limpieza y estado de las obras a intervenir, las cuales se entregarán debidamente limpias, y sin sobrantes en los frentes de obra contratados	Se entregarán certificaciones de materiales a utilizar. No hay reportes de certificados a la fecha https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Responder frente al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se tiene previsto dar respuesta oportuna y efectiva en caso de generar daños a terceros por causa de la ejecución de las obras	No se han presentado quejas o reclamos sobre afectaciones o daños por la ejecución de las obras. Se entregan pólizas de amparo al contrato, como soportes de responsabilidad; EXT-003-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la instalación de valla informativa de tamaño afiche por cada parque como manejo informativo, una vez se aprobó por de prensa del fondo de desarrollo local de san Cristóbal	Se entregan volantes y valla informativa en afiche a la interventoría; Correo electrónico (int.parquessancristobal@gmail.com) / piezas comunicativas – volantes, vallas, pendón https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Presentar informes y novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato y lo dispuesto por la entidad y secretaria de gobierno, como requisito para los pagos periódicos, el contratista obliga a entregar un informe con cada actividad realizada, cumpliendo con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual del IDRD, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la secretaria Distrital de Gobierno.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se entregan los informes de avance de obra según las indicaciones y obligaciones contractuales, a la interventoría y supervisión del contrato.	Se entregan informes mensuales de obra radicados a la interventoría; EXT-062-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No 1 - CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems y/o actividades no contempladas en formulario presupuesto oficial APU, para lo cual el contratista y acorde a los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones. En caso de requerirse o presentarse actividades o previstas (NPs) deberá Crear los Análisis de Precios Unitarios (APU´s) necesarios para desarrollar las actividades NO PREVISTAS, las cuales no se encuentren dentro del listado de precios de mercado, con aprobación de la Interventoría, presentado la justificación, balance de obra, acta de mayores y menores, cronograma ajustado, entre otros, y así mismo deberá presentar como mínimo tres cotizaciones por el contratista y ser validados por la interventoría antes de presentarlas al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con lo anteriormente descrito.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presentaron los correspondientes análisis de precios unitarios, APU´S, con sus respectivos soportes y análisis de mercado, así también se presentaron los análisis de precios no previstos (NP) para revisión y aprobación de la interventoría, antes del inicio de actividades en el contrato de obra	Se presentaron análisis de precios unitarios contractuales y los precios no previstos (NP) a la interventoría; EXT-005-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES EXT-020-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE AJUSTE A ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES EXT-036-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS DEL CONTRATO 895-2025 EXT-060-FDLSC - PARQUES-2026 / SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS DEL CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibido de los mismos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado respuestas a las solicitudes de la interventoría tanto sobre la documentación, como la ejecución del contrato cuando se ha requerido.	Oficios de respuesta a la interventoría. EXT-007-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE OFICIO FDLSC - GARANTIAS CONTRATO DE OBRA FDLSC-COP-895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Velar por que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se havan requeridas para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha realizado las correspondientes respuestas a la comunidad en cuanto a posibles reclamaciones, dejando indemne al fondo de desarrollo local de san Cristóbal	No se han presentado comunicaciones de la comunidad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	

Presentar, un programa de seguridad industrial y plan de gestión social en los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio, que incluirá aspectos como la señalización de los sitios donde se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de estos pliegos de condiciones.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentaron los planes de seguridad industrial, planes de gestión social anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-008-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No FDLSC – COP – 895 -2025 EXT-029-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN AJUSTES A PLAN SOCIAL- CONTRATO 895-2025 EXT-035-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN AJUSTES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16

Presentar un programa de manejo ambiental dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos en cumplimiento a la Resolución 1257 del 2021 vigente a partir del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición — RCD y se adoptan otras disposiciones", el contratista deberá presentar los reportes de manera trimestral para su cargue en el aplicativo Web de la SDA , cumplimiento al Decreto 442 de 2015, "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" y al Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. Así como deberá Reportar a en formato digital a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015. Los planes se presentarán a la oficina de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tras firmar el acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para crear el PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentaron los planes de manejo ambiental, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-008-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No FDLSC – COP – 895 -2025 EXT-022-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN PMA – RCD CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17

Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

A la fecha de hoy, se ha presentado una visitas y un recorrido de las entidades ambientales de la alcaldía local de san Cristóbal, verificando el cumplimento de las actividades ambientales, protección y demás que tienen que ver con el PMA	Se presenta un recorrido de obra con la parte ambiental, donde se generan compromisos de mejora para el manejo ambiental de las intervenciones realizadas en cada parque. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18

Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación, en cumplimiento con las especificaciones del IDRD y demás normas que rijan o apliquen.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentaron los planes de calidad, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-008-FDLSC - PARQUES-2025 / REMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No FDLSC – COP – 895 -2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19

Reportar a la Oficina de Gestión Ambiental copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental., los indicadores de seguimiento de gestión de RCD.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han presentado los informes de ejecución de obra, ambientales y los reportes de implementación de retiros de materiales,	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría; EXT-055-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN INFORME AMBIENTAL No 1 - CONTRATO 895-2025 EXT-056-FDLSC - PARQUES-2026 / REMISIÓN INFORME SST No 1 - CONTRATO 895-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20

Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran como mínimo en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han realizado comités de obra, tanto en la sede del fondo de desarrollo local, como en los parques y lugares a intervenir, asistiendo a cada uno de ellos.	Los documentos de soporte se encuentran en la interventoría, actas de comité en físico https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16329609

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21

Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica para las ejecuciones contratadas.	No aplica.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22

Implementar y cumplir con el Plan de Manejo de tráfico-PMT, aprobado por la secretaria distrital de Movilidad SDM

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica para la ejecución de las actividades contratadas	No aplica

«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento planilla al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA

Cédula: 45.755.734 DE CARTAGENA

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

INTERVENTOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**Firma:** Martha B. Ramos Paternina **Nombre: MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA** **SUPERVISIÓN** **Firma:** **Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** **Cargo: SUPERVISOR**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-COP-895 -2025
Periodo y/o No. de Pago	Del 19 de febrero de 2026 al 18 de julio de 2026
Nombre Del Contratista	IMAGEN Y MARCA SAS
Nit:	900.137.534-5
Objeto Del Contrato	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – PDL 2025 – 2028 VIGENCIA 2025
Fecha de Inicio	19 DE FEBRERO DE 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	18 DE AGOSTO DE 2026
Póliza	14-44-101252048 / 14-40-101078649

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
PRORROGA	N.A.	N.A.	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
OTRO SI	N.A.	N.A.	N.A.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD para construcción y mantenimiento de parques , la Cartilla del Espacio Público del IDU y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, los exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los	Se realiza el mantenimiento, mejoramiento de los parques priorizados y propuestos por la entidad contratante, para la intervención de los mismos, como plan de mantenimiento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones técnicas implementación de equipos y elementos necesarios en la ejecución del contrato.

proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA	
2. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada	Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado según el diagnóstico presentado a la interventoría, y que fue aprobado para la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas
3. Realizar el diagnóstico definitivo a cada uno de los diferentes de los parques a intervenir en mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o dotación del presente contrato, utilizando los recursos pertinentes, cumplimiento de todos los componentes según corresponda previo aval de interventoría y por parte del fondo, para dar inicio a las actividades de obra, así como coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a los parques del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados, en el tiempo previsto en la Primera fase-actividades previas o de alistamiento.	Se realiza la ejecución de las actividades previstas por cada parque priorizado entregando los diagnósticos y presentado a la interventoría y supervisión del contrato, para el correspondiente aval y autorización de inicio a la ejecución de las actividades. Se realizan actividades según las especificaciones técnicas. Los parques de los cuales se presentan diagnósticos son los siguientes: 1. Nueva Dehli 04-017 2. Nueva Dehli 04-002 3. Santa Rita del sur II etapa 04-314 4. Urbanización las Guacamayas 04-066 5. Santa Ana Sur etapa I 04-380 6. Serafina II sector 04-027 7. Urbanización Villa Javier 04-032 8. Las Guacamayas 04-276 9. Santa Anita 04-485 10. Urbanización Atenas 04-057 11. Managua 04-082 12. Urbanización Barcelona Sur Oriental 04-272 13. Buenos aires II sector 04-332 14. Desarrollo Ramajal 04-115 15. Amapolas II sector 04-408 16. Urbanización mirador del triunfo ZV 04-460 17. Urbanización Montebello 04-088
4. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes parques y escenarios de las actividades objeto de este contrato, en GANTT o similares, indicando la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los parques a intervenir. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra.	Se presenta programación de obra para la ejecución de cada una de los parques priorizados en medio magnético, y en físico a la supervisión y a la interventoría
5. Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y	Se entregan hojas de vida del personal profesional cumpliendo con las condiciones del contrato, y siendo revisados por la interventoría y aprobados por la misma, se ejerce el inicio de

mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato	actividades
6. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato	Se utilizan materiales debidamente certificados y revisados por la interventoría, con los soportes de los certificados entregados por el contratista de obra.
7. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se notifico a cada una de las empresas encargadas de los servicios públicos, jardín botánico, DADEP, sobre el inicio de actividades de mantenimiento y mejoramiento de los parques priorizados por el fondo de desarrollo local de San Cristóbal
8. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Durante la ejecución se realiza el debido manejo de limpieza y estado de las obras a intervenir, las cuales se entregarán debidamente limpias, y sin sobrantes en los frentes de obra contratados
9. Responder frente al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se tiene previsto dar respuesta oportuna y efectiva en caso de generar daños a terceros por causa de la ejecución de las obras
10. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación	Se realiza la instalación de valla informativa de tamaño afiche por cada parque como manejo informativo, una vez se aprobó por de prensa del fondo de desarrollo local de san Cristóbal
11. Presentar informes y novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato y lo dispuesto por la entidad y secretaria de gobierno, como requisito para los pagos periódicos, el contratista obliga a entregar un informe con cada actividad realizada, cumpliendo con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual del IDRD, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la secretaria Distrital de Gobierno.	Se entregan los informes de avance de obra según las indicaciones y obligaciones contractuales, a la interventoría y supervisión del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems y/o actividades no contempladas en formulario presupuesto oficial	Se presentaron los correspondientes análisis de precios unitarios, APU´S, con sus respectivos soportes y análisis de mercado, así también se presentaron los análisis de precios no previstos (NP) para revisión y aprobación de la interventoría, antes del inicio de

APU, para lo cual el contratista y acorde a los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones. En caso de requerirse o presentarse actividades o previstas (NPs) deberá Crear los Análisis de Precios Unitarios (APU´s) necesarios para desarrollar las actividades NO PREVISTAS, las cuales no se encuentren dentro del listado de precios de mercado, con aprobación de la Interventoría, presentado la justificación, balance de obra, acta de mayores y menores, cronograma ajustado, entre otros, y así mismo deberá presentar como mínimo tres cotizaciones por el contratista y ser validados por la interventoría antes de presentarlas al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con lo anteriormente descrito	actividades en el contrato de obra
13. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibido de los mismos	Se han realizado respuestas a las solicitudes de la interventoría tanto sobre la documentación, como la ejecución del contrato cuando se ha requerido
14. Velar por que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Se ha realizado las correspondientes respuestas a la comunidad en cuanto a posibles reclamaciones, dejando indemne al fondo de desarrollo local de san Cristóbal
15. Presentar, un programa de seguridad industrial y plan de gestión social en los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio, que incluirá aspectos como la señalización de los sitios donde se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de estos pliegos de condiciones	Se presentaron los planes de seguridad industrial, planes de gestión social anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.
16. Presentar un programa de manejo ambiental dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos en cumplimiento a la Resolución 1257 del 2021 vigente a partir del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la	Se presentaron los planes de manejo ambiental, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato

Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición — RCD y se adoptan otras disposiciones", el contratista deberá presentar los reportes de manera trimestral para su cargue en el aplicativo Web de la SDA , cumplimiento al Decreto 442 de 2015, "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" y al Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. Así como deberá Reportar a en formato digital a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015. Los planes se presentarán a la oficina de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tras firmar el acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para crear el PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente	
17. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico	A la fecha de hoy, se ha presentado una visitas y un recorrido de las entidades ambientales de la alcaldía local de san Cristóbal, sonse se realizaron recomendaciones de mejora para los PMA en los parques intervenidos
18. Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación, en cumplimiento con las especificaciones del IDRD y demás normas que rijan o apliquen.	Se presentaron los planes de calidad, anteriores al tiempo solicitado a la interventoría para su aprobación, y se implementaron con los lineamientos del contrato.
19. Reportar a la Oficina de Gestión Ambiental copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental., los indicadores de seguimiento de gestión de RCD.	Se han presentado los informes de ejecución de obra, ambientales y los reportes de implementación de retiros de materiales,
20. Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran como mínimo en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	Se han realizado comités de obra, tanto en la sede del fondo de desarrollo local, como en los parques y lugares a intervenir, asistiendo a cada uno de ellos.

21. Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.	No aplica para la ejecución de las actividades contratadas
22. Implementar y cumplir con el Plan de Manejo de tráfico-PMT, aprobado por la secretaria distrital de Movilidad SDM	No aplica para la ejecución de las actividades contratadas

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.242.363.600
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N.A.
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N.A.
Valor Total	$ 1.242.363.600

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242257	Red de Oportunidades: Parques y Cultura para el Bienestar Común	INICIAL	2544	$ 1.242.363.600
Valor total de los CRP				$1.242.363.600

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Totales						

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 1.242.363.600,00
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 1.242.363.600,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 878.474.328,00
5. Acta No. 1 (trámite):	$ 878.474.328,00
6. Saldo:	$ 1.242.363.600,00

Se firma en Bogotá a los 10 días del mes de agosto de 2026.

Martha B. Ramos Paternina

MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA
CC. 23.011.935 de Morroa
RL- CONSORCIO PARQUES PROYECTEV SC-005
INTERVENTORÌA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CC. 74.371.098 De Duitama
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

EDGAR ARTURO VARGAR TOVAR En mi condición de contador de la empresa IMAGEN & MARCA SAS, identificada con Nit 900.137.534-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses; por lo cual la citada empresa se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. el 3 de agosto de 2026

EDGAR ARTURO VARGAS TOVAR
CONTADOR PUBLICO
TP - 196084-T
IMAGEN Y MARCA SAS
NIT 900.137.534-5

constructoraimagenymarsas@gmail.com

Carrera 10 No 117 A 78 - Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F9EA1F96609 2FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ARTURO VARGAS TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79497479 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 196084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

30

IMAGEN Y MARCA S A S
NIT 900.137.534-5
CR 10 117 A 78
Tel: (601) 3519116
Bogotá - Colombia
constructoraimagenymarsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 171

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(0000) 0000000
Dirección	CR 30 25 90	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 10:16
Expedición	04/08/2026, 10:32
Vencimiento	03/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Vr. Total
1	OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACION Y/O CONSERVACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL PDL 2025 - 2028 VIGENCIA 2025" PRECIO INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD	1.00	625,535,022.27	631,477,604.98
2	COMPONENTE AMBIENTAL - SST Y SOCIAL	1.00	21,804,115.00	21,804,115.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-03 por $ 878,474,328.00

Total Bruto	647,339,137.27
Administración 30.00%	187,660,506.68
Imprevistos 1.00%	6,255,350.22
Utilidad 5.00%	31,276,751.12
IVA 19%	5,942,582.71
Total a Pagar	878,474,328.00

Observaciones:
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 895 -2025
FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101136522 aprobado en 20251105 prefijo FV desde el número 151 al 250 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 6.90
CUFE: 40210a25a465049f51f43b56178625d5f20c34279e12bcc4903236afc6a807b1979856181fcd2e9412cf525518381235

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 | Nombre Software: Siigo Nube | Firma electrónica: ver en el XML

46

122

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el cliente **IMAGEN Y MARCA SAS**, , identificado(a) con Nit No. **9001375345**, es titular de la siguiente cuenta con el Banco Davivienda:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
450869996477	CUENTA CORRIENTE	VIGENTE	2014/01/21	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 28 de julio de 2026.

Atentamente,

DAVIVIENDA
4508 - OFICINA UNICENTRO 2
BANCO DAVIVIENDA S.A.

49

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900137534	IMAGEN Y MARCA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 10 117A 78 Teléfonos: 3003519116

Dirección electrónica: CONTABILIDADIMAGENYM Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/03/2007

Matrícula Mercantil:1680723 Fecha inicio de Actividades: 06/03/2007 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 7310 - Publicidad

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 4: 74101 - Actividades especializadas de diseño como consultoría profesional

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/03/2018	C.C.	45755734	LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA	Representante legal principal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

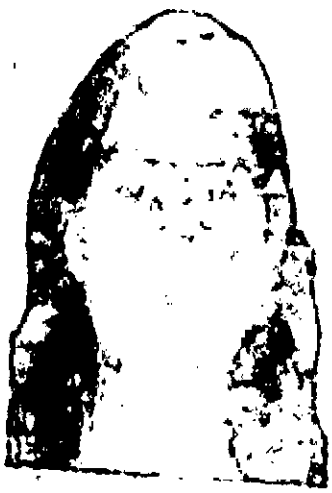
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.755.734
ANAYA ATEHORTUA
APELLIDOS
LILIANA EUGENIA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1974
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

02-NOV-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1500100-00110821-F-00457[illegible]34-20031324 0004[illegible]A 1 [illegible]

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101136522

(415)7707212489984(8020) 001876410113652 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900137534	5				

11. Razón social
IMAGEN Y MARCA S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 10 117 A 78

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-05 / 02:05:31 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ANAYA ATEHORTUA LILIANA EUGENIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 45755734 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IMAGEN Y MARCA S A S

997. Fecha formalización 2025-11-05 14:05:31

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101136522

(415)7707212489984(8020) 001876410113652 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900137534	5				

11. Razón social
IMAGEN Y MARCA S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IMAGEN Y MARCA S A S CR 10 117 A 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	151	250	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252149971

(415)7707212489984(8020) 000014125214997 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 7 5 3 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: IMAGEN Y MARCA S A S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 117 A 78

42. Correo electrónico: constructoraimagenymarsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3246152337	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 3 0 5	7 4 1 0	2 0 0 7 0 3 0 5	7 3 1 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-05-15 / 11:40:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ANAYA ATEHORTUA LILIANA EUGENIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-06-2026 02:42:21PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de la empresa IMAGEN & MARCA SAS, identificada con Nit 900.137.534-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses; por lo cual la citada empresa se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. el 03 de agosto de 2026

LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA
C.C 45.755.734 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
IMAGEN Y MARCA SAS
NIT 900.137.534-5

constructoraimagenymarsas@gmail.com

Carrera 10 No 117 A 78 - Bogotá

140

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101252048	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	02	2026	19	02	2026	00:00	20	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IMAGEN Y MARCA S.A.S	NIT: 900.137.534-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 10 NRO. 117 A - 78	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017544583

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 1 DE MAYO MAYO NRO. 1 - 40 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3636660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

EN SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B720168, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.FDLSC-SIP-896-2025 TIPO CUYO OBJETO ES EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, FDL 2025 2026 VIGENCIA 2 25

LA(S) AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CUENTA CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS CONFORME AL ARTICULO 2.2.1.2.1.3.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: CUMPLIMIENTOS DE DISPOSICIONES LEGALES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA INTERESES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		20/08/2026		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		19/02/2026		

ACLARACIONES

EN MERITO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA SIN VIGENCIA EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LA PÓLIZA No. 14-44-101252048 DE 2025 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. POR CUANTO EL CONTRATISTA NO CONTRATO PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LAS DEMAS CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,305,725.00	$ ******20,000.00	$ *****821,887.00	$ *********5,147,613.00	$ ******683,299,980.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
VIVIAN ELIZA ARIZA ARIZA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SL